



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 27-11-92

NUM.: 76

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

De los señores Consejeros de Salud, Consumo y Bienestar Social; Industria, Trabajo y Comercio; Agricultura y Alimentación; Presidencia y Administraciones Públicas; Vicepresidencia y Medio Ambiente, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la existencia del pago por parte del Gobierno de espacios para anunciar noticias propias de la información diaria e importe de estos programas diarios informativos, emisoras que los emiten y periodicidad de los mismos.

1148

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la puesta en funcionamiento de una Residencia de Ancianos en la localidad de Arnedo.

1149

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la implantación del segundo ciclo de educación infantil para niños de 3 a 6 años. Págs.
1150

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al destino y tratamiento de residuos clínicos. 1151

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

Del Consejo de Gobierno a las peticiones de información de los Diputados señores Sanz Alonso y Fernández Sevilla, integrados en el Grupo Parlamentario Popular. 1152

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.267 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remiten respuestas, facilitadas por los señores Consejeros de Salud, Consumo y Bienestar Social; Industria, Trabajo y Comercio; Agricultura y Alimentación; Presidencia y Administraciones Públicas; Vicepresidencia y Medio Ambiente, a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la existencia del pago por parte del Gobierno de espacios para anunciar noticias propias de la información diaria e importe de estos programas diarios informativos, emisoras que los emiten y periodicidad de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62/92, de 2 de octubre.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al

Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a la existencia del pago por parte del Gobierno de espacios para anunciar noticias propias de la información diaria e importe de estos programas diarios informativos, emisoras que los emiten y periodicidad de los mismos, tengo a bien remitir la información solicitada, referente a varias Consejerías, para su traslado al Diputado regional.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, del Gobierno de La Rioja, tiene contratado un microprograma de tres minutos de duración todos los días, de lunes a viernes, a las 12,55 h. con RADIO POPULAR-COPE, con un coste de 60.000 ptas. más I.V.A.

No. Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio no paga espacios para anunciar las noticias propias de la información diaria.

La Consejería de Agricultura y Alimentación no ha pagado ningún espacio para anunciar noticias propias de la información diaria.

La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas no ha pagado ningún espacio radiofónico para anunciar noticias propias de la información diaria.

La Vicepresidencia del Gobierno no ha pagado espacio alguno en los medios de comunicación, para anunciar noticias de la información diaria.

La Consejería de Medio Ambiente no ha pagado espacio alguno en los medios de comunicación, para anunciar noticias de la información diaria.

Logroño, 9 de noviembre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.280 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la puesta en funcionamiento de una Residencia de Ancianos en la localidad de Arnedo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62/92, de 2 de octubre.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a la

puesta en funcionamiento de una Residencia de Ancianos en la localidad de Arnedo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Las previsiones del Gobierno de La Rioja para la puesta en funcionamiento de la Residencia de Ancianos de Arnedo son, que la misma inicie su funcionamiento en el ejercicio de 1993.

En cuanto a la cuantía económica la misma asciende a 404.489.704 ptas., a excepción del equipamiento cuya previsión será para 1993.

Logroño, 11 de noviembre de 1992.
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.281 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relati-

va a la implantación del segundo ciclo de educación infantil para niños de 3 a 6 años, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62/92, de 2 de octubre.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1992.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a la implantación del segundo ciclo de educación infantil para niños de 3 a 6 años, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

No existe ningún niño escolarizado en las Guarderías dependientes del Gobierno de La Rioja.

Logroño, 11 de noviembre de 1992.
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.282 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al destino y tratamiento de residuos clínicos, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 65/92, de 13 de octubre.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 7 de octubre de 1992, relativa al destino y tratamiento de residuos clínicos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En la actualidad y en tanto se procede a la puesta en marcha del horno incinerador, los residuos hospitalarios son tratados según el procedimiento tradicionalmente empleado en los mismos y que incluye enterramiento de restos humanos, incineración en el propio centro de residuos especiales o patológicos, etc. Las condiciones de tratamiento sin ser las más adecuadas, garantizan las condiciones mínimas de seguridad.

Por lo que hace referencia a los residuos radiactivos, los mismos son almacenados en condiciones de seguridad para su posterior retirada por la

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., con la cual se ha tramitado la formalización del oportuno contrato.

En lo relativo a las consultas privadas en el momento presente se carece de datos, si bien los informes técnicos de que esta Dirección General dispone, consideran muy remoto el riesgo de contaminación por este tipo de residuos. En todo caso tras la publicación del Decreto 5/1992 de 6 de febrero sobre registro, catalogación e inspección de centros, servicios y establecimientos sanitarios, la Dirección General de Salud está procediendo al registro y control de este tipo de establecimientos.

Logroño, 11 de noviembre de 1992.
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

RESPUESTAS A SOLICITUDES

DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en sus reuniones celebradas los días 9 y 16 de noviembre de 1992, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el

Consejo de Gobierno en relación con las siguientes solicitudes de información formuladas por los Diputados que se relacionan:

Del Diputado señor Sanz Alonso, relativas a la relación de personal eventual y altos cargos que han viajado a Sevilla con cargo al Gobierno de La Rioja; a pagos efectuados mediante tarjeta VISA por Presidente y Consejeros desde el 1 de julio de 1991 hasta el 30 de septiembre de 1992; al personal minusválido atendido y actividades del Centro ocupacional de Rincón de Soto, y a la campaña institucional con motivo de las elecciones municipales y autonómicas celebradas en el año 1991.

Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa al expediente número 07-5-2.1004/92 sobre la contratación de la empresa DELOITTE and ROCHE, S.A., de "Servicios para la comprobación de inversiones".

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de noviembre de 1992.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------